

ACTA N° 07-2024 DEL COMITÉ ESPECIAL - TAHONA ALTA

ACTA DE ADJUDICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-MVCS/PNSR-OXI TAHONA ALTA

Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en el Caserío de Tahona Alta, Distrito de Hualgayoc - Hualgayoc - Cajamarca” con C.U. N° 2330786.

Siendo las 10:00 horas del día 08 de Julio de 2024, se constituyeron los integrantes del Comité Especial, designados mediante la Resolución Viceministerial N° 004-2024 VIVIENDA/VMCS, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en el Caserío de Tahona Alta, Distrito de Hualgayoc - Hualgayoc - Cajamarca” con C.U. N° 2330786, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Al respecto, se da cuenta de la asistencia de los siguientes miembros:

- Mery Alejandrina Martel Ortiz, en calidad de Miembro Titular
- Prudencio Vladimir Cacñahuaray Consa, en calidad de Miembro Titular.
- Fernando Agustín Alarcón Campos, en calidad de Miembro Suplente.

En ese sentido, encontrándose presente los tres miembros del Comité Especial, se cuenta con el quorum reglamentario para sesionar.

Para la Adjudicación y Consentimiento de la Buena Pro del Proceso de selección N° 001-2023-MVCS/PNSR-OXI TAHONA ALTA, proceso para la contratación de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2330786	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en el Caserío de Tahona Alta, Distrito de Hualgayoc - Hualgayoc - Cajamarca

1. En presencia de los tres (03) miembros del Comité Especial, se precisa que de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230. Artículo 47 Intervención de notario público o juez de paz y Artículo 62. Otorgamiento de la buena pro.

Artículo 47. Intervención de notario público o juez de paz.

“47.2 En los casos en los que exista una sola expresión de interés y/o un solo postor, la presentación y evaluación de propuestas y el otorgamiento de la buena pro se realiza sin necesidad de contar con la participación de notario público o juez de paz”.

Artículo 62. Otorgamiento de la buena pro.

“62.1. A más tardar al día siguiente de concluida la evaluación, se otorga la adjudicación de la buena pro al Postor de la propuesta ganadora”.

- Seguidamente, se da cuenta que la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica y Económica, realizada según Acta N° 006-2024 DEL COMITÉ ESPECIAL TAHONA ALTA, de fecha 05 de julio de 2024 y publicada en el portal institucional del MVCS, donde se indica que el único postor la empresa “COMPAÑÍA MINERA COIMOLACHE S.A.” con RUC N° 20100113610., ha cumplido con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases Integradas del Proceso de Selección N° 001-2023-MVCS/PNSR-OXI TAHONA ALTA.
- Por lo tanto, en este acto se procede a la **ADJUDICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-MVCS/PNSROXI TAHONA ALTA** a la Empresa Privada, **“COMPAÑÍA MINERA COIMOLACHE S.A.” con RUC N° 20100113610**, por ser el único postor del proceso de selección referido; conforme al siguiente detalle.

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Empresa privada adjudicataria	Monto Adjudicado S/.	Plazo de Ejecución de Inversión.
1	2330786	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en el Caserío de Tahona Alta, Distrito de Hualgayoc - Hualgayoc - Cajamarca	“COMPAÑÍA MINERA COIMOLACHE S.A.” con RUC N° 20100113610	3,410,632.12	240 días

- Finalmente, se informa que de acuerdo a lo establecido en el Circular N° 004-2024/CE-PRO-001-2023-MVCS/PNSR-OXI TAHONA ALTA, la Empresa Privada tiene del 09 de julio al 15 de julio 2024, para presentar la totalidad de los requisitos establecidos en las bases integradas para el perfeccionamiento del Convenio.

Siendo las 11:00 horas del día 08 de Julio del 2024, las partes integrantes del presente Comité Especial firman en señal de conformidad la presente acta.

Atentamente

Mery Alejandrina Martel Ortiz
Miembro Titular

Prudencio Vladimir
Cacñahuaray Consa
Miembro Titular

Fernando Agustín Alarcón
Campos
Miembro Suplente.